I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 04 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a nueve días del mes de enero de 2001, siendo las 9.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y la asistencia de los Concejales Sres. Roberto Córdova Carreño; Carlos Leyton Labarca; Pedro A. Polanco Contreras; Víctor Rojas González y Washington Saldías González.

Actúa de Secretario (S) y Ministro de Fe la Jefa de Finanzas, Sra. Fanny Rebolledo Lizana.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Participación Sra. Yolanda González.
3.- Situación sitios aeródromo.
4.- Ordenanza ruidos molestos.
5.- Correspondencia.
6.- Solicitud patente de alcohol.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 01 de 19 de diciembre de 2000, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Asimismo, los Sres. Concejales acuerdan que las actas futuras reflejen lo medular de los temas tratados y los acuerdos adoptados respecto a las diferencias materias. Agregan que lo solicitarán cuando deseen que una opinión quede establecida en el acta.

2.- PARTICIPACION SRA. YOLANDA GONZALEZ.
(Participa Director de Control y Abogado)

El Abogado Sr. Sánchez señala que del estudio del título de dominio del inmueble presentado aparece que si bien éste es de antigua data, no expresa con claridad la extensión de sus linderos Norte y Poniente, en los cuales se indica que tiene una longitud de "35 metros más o menos". Expresa que considerando que en la actualidad los mencionados deslindes tienen una longitud de 30 metros, que el cierro perimetral del bosque efectuado en 1994 podría estar afectando el inmueble, porque en forma acuciosa, y a fin de precaver cualquier litigio o reclamación futura judicial o extrajudicial, las partes acuerdan la siguiente acta de entrega:

"La I. Municipalidad de Pichilemu, mediante acuerdo de Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 02 de junio de 2000, acordó proceder a modificar el cerco del bosque en el límite con la propiedad de la Sra. González. Lo anterior, a fin de dejar definitivamente establecidos los linderos Norte y Poniente de la mencionada propiedad, los que tendrán una extensión de 32,5 metros, contados desde la calle sin nombre ubicada al frente de la propiedad. Esta medida en caso alguno significa reconocimiento de algún tipo de apropiación de terreno por parte de la Municipalidad, como asimismo la Sra. González declara que renuncia anticipadamente a cualquier otra extensión de terreno superior a la ya indicada".

"La Sra. González se compromete a emplear el retazo de terreno que se restituye por medio de esta acta, exclusivamente a la implementación de áreas verdes, de tal suerte que se mantenga una armonía con el entorno del bosque municipal. En caso alguno esa franja de terreno se podrá emplear para habilitar algún tipo de construcción ya sea provisional o definitiva".

"Por medio de este acuerdo las partes se otorgan el más absoluto y definitivo finiquito respecto de cualquier derecho, reclamación y/u obligación que pudiere emanar respecto de este mismo tema, renunciando de antemano a cualesquiera reclamación judicial o extrajudicial que procediera".

3.- **SITUACION SITIOS AERODROMO.**

El Concejal Sr. Saldías señala que el informe del Consejo de Defensa del Estado no lo deja plenamente satisfecho. Además, aún cuando en esa parte ya no hay nada que hacer, se ha informado que hay responsabilidades civiles y penales que no están prescritas, por lo que como autoridades no se pueden quedar tan tranquilos como si no hubiese pasado nada, porque la verdad es que el patrimonio se ha visto perjudicado notablemente no sólo con los sitios del aeródromo, por lo que considera que la Municipalidad debe pedir un informe tanto al Abogado como al Director de la Unidad de Control, porque no existe claridad respecto a esta materia. Reitera que hay responsabilidades que deben establecerse.

El Concejal Sr. Leyton expresa que este tema ya lo había dado por superado, porque se agotaron todas las instancias que les permitía la ley para poder hacer algo. Agrega que lamentablemente las autoridades de la época nunca hicieron los trámites en forma oportuna, lo que ocasionó que nunca se pudiera probar la propiedad del terreno.

El Concejal Sr. Polanco manifiesta que el error que se cometió es haber hecho entrega de los sitios sin ninguna dificultad, porque si el particular hubiese demostrado propiedad tendría que haber demandado, y la Municipalidad haber actuado según resolviera la justicia.

El Abogado Sr. Francisco Sánchez recuerda que se entabló una demanda que prescribió porque no hubo antecedentes suficientes para probar el dominio o algún derecho posesorio de la Municipalidad respecto al terreno, por eso el proceso quedó estancado y técnicamente se declaró abandonado el procedimiento. Indica que el pronunciamiento del Consejo de Defensa del Estado es concluyente respecto a estos sitios, así que lo único que quedaría sería determinar algún tipo de responsabilidad personal de alguna entidad o de alguna persona en los hechos que ocurrieron.

El Director de Control señala que aquí se ven responsabilidades personales, y cuando se ordenó la instrucción de un sumario administrativo, no se concluyó si había o no responsabilidad administrativa, porque se argumentó que el caso estaba prescrito. Indica que si la Municipalidad quisiera iniciar una acción civil tiene que probar si efectivamente hubo negligencia funcionaria y si hay daño al patrimonio municipal.

El Concejal Sr. Saldías expresa que él siempre insistió en que debía aplicarse el sumario que venía de la Alcaldía de Dn. Orlando Cornejo, que se fue dilatando hasta que el Consejo de Defensa del Estado consulta si se había realizado este trámite. Agrega que pasó mucho tiempo en que se debió actuar de una manera, pero no se hizo, y por eso ahora se ven estos resultados.

El Concejal Sr. Córdova acota que aunque ya no se puede hacer nada por recuperar los sitios, si el día de mañana un funcionario municipal autoriza una subdivisión como la que se autorizó en un momento determinado, considera que no se pueden quedar tranquilos ante este hecho porque se está sentando un precedente que no son capaces como Concejo Municipal, de pedirle al menos explicaciones a los funcionarios que actuaron de esa forma, porque las autoridades están para velar por los intereses de la comunidad, y por ello se debe sumariar o investigar estos hechos, y cada persona que tenga responsabilidad la asuma ante quien corresponda.

Finalmente, los Sres. Concejales acuerdan que el Director de Control en forma conjunta con el Abogado evacue un informe sobre esta materia, con toda la secuencia de la situación, para posteriormente discutirlo en el Concejo. También que emitan un informe sobre el tema que aún se encuentra pendiente y que se refiere a la ocupación por parte de un particular en la prolongación de la calle Alcalde Washington Saldías, según los antecedentes aportados por el Director de Obras y por el Director del SERVIU.

4.- <u>ORDENANZA RUIDOS MOLESTOS.</u>
(Participa Comisario de Carabineros)

Luego del análisis correspondiente de la Ordenanza sobre Prevención y control de ruidos molestos, los Sres. Concejales le incorporan algunas modificaciones, para prestarle su aprobación definitiva en la sesión ordinaria del 19 de enero.

5.- <u>CORRESPONDENCIA.</u>

<u>Recibida:</u>

a) Carta de 09.01.2001, de Dn. Angel Peña Lobos, en la que solicita autorización para la instalación de un wurlitzer en la vía pública, frente a su local comercial.

Los Sres. Concejales deniegan la solicitud, porque esta prohibición quedará establecida en la Ordenanza de ruidos molestos.

b) Carta de 02.01.2001, de Dn. Félix Calderón Vargas, en la que solicita posibilidad de participar en sesión de Concejo, a objeto de exponer propuesta de periódico El Expreso.

c) Carta de 27.12.2000, del Director Zonal VI Región de la Corporación de Asistencia Judicial, en la que solicita asistir a reunión de Concejo, para informar acerca de la asistencia jurídica en Pichilemu.

d) Carta de 03.01.2001, de la Encargada Oficina Prodesal-Indap, en la que solicita participar en sesión de Concejo, para exponer situación Sociedad El Encanto.

Se acuerda invitarles a la sesión ordinaria del 19 de enero próximo.

e) Carta de 08.01.2001, de Dña. Ximena del P. Muñoz Oróstica, en la que solicita autorización para instalar quiosco de artesanía en el sector Plaza Prat.

Los Sres. Concejales acceden a la solicitud planteada, señalando que el quiosco debe cumplir la normativa de construcción vigente.

f) Carta de 07.01.2001, de Dña. Gloria Muñoz Ch., en la que solicita autorización para la instalación de tres mesas con publicidad frente a su local comercial ubicado en Avda. Ortúzar 442.

El Concejo accede a lo solicitado.

Despachada:

a) Ord. N° 952, de 26.12.2000, al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Arancibia Reyes, en el que solicita posibilidad de aumentar la dotación de personal en la Capitanía de Puerto de Pichilemu durante la temporada estival.

b) Ord. N° 007, de 08.01.2001, al Seremi de Justicia VI Región, Sr. Fernando Contador Huerta, en el que adjunta antecedentes sobre lo tramitado por el Municipio para la posibilidad de creación de Juzgado de Policía Local a cargo de un Juez Letrado.

6.- **SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL.**

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a la siguiente patente de alcohol:

NOMBRE	GIRO	DIRECCION
Juan Carlos González Catalán	Supermercado	Aníbal Pinto 83

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal (S)

Amc.-